



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002-2018-GRA/DIRCETUR-DR

Huaraz, 15 NOV 2018

Visto el Informe N°006-2018-GRA/DIRCETUR/DT/WOV, de fecha 14 de setiembre de 2018, con Registro SISGEDO N° 940181, y asentado en libro de registros de la DIRCETUR N° 1045-2018, que sustenta la Conformación de la Comisión Multidisciplinaria para la "Reformulación del Plan Estratégico Regional de Áncash".

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 11° y 12 de la Ley N° 30753 - Ley que modifica los artículos 11, 12 y 24 de la Ley 29408, Ley General de Turismo, señala que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, lidera el proceso de elaboración y actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) con la participación del gobierno nacional, los gobiernos regionales, gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil; así como, los gobiernos regionales, de conformidad con su ley orgánica, elaboran y aprueban el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) como instrumento de planificación y gestión que impulsará el desarrollo turístico de cada región. El PERTUR identifica la vocación turística regional, en concordancia con los lineamientos establecidos en el PENTUR vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, se aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR 2025, que establece que los Gobiernos Regionales tienen a su cargo la implementación del Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR, el mismo que se formula con la participación de los principales actores públicos y privados involucrados en la actividad turística regional;

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 63, literal b) establece que los Gobiernos Regionales tienen la función de "Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la Región";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0256-2018-GRA-GR/p, de fecha 05 de junio del 2018, se declara el inicio del proceso de reformulación del PERTUR Áncash, y se conforma el Equipo Técnico Especializado - ETE, encargado de conducir el proceso de reformulación del Plan Estratégico Regional de Turismo de Áncash – PERTUR – Áncash; designa a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Áncash – DIRCETUR Áncash como Secretaria Técnica del Equipo Técnico Especializado – ETE y delega a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Áncash – DIRCETUR Áncash la facultad de emitir Resoluciones Directorales para la conformación de la Comisión Multidisciplinaria – PERTUR Áncash;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 288-2018-MINCETUR, de fecha 22 de agosto del 2018, se aprueba la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR, documento que desarrolla las pautas y lineamientos que los Gobiernos Regionales deben cumplir para formular los PERTUR respectivos, los cuales se desarrollarán en el marco de lo establecido en el PENTUR;





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Turismo informa sobre el procedimiento seguido para la selección de los representantes de la Comisión Multisectorial – CM PERTUR Áncash y presenta la lista de los miembros que la conformaría;

Que, en la página 13 de la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR, realiza una nota aclaratoria respecto a: *(es importante aclarar que las denominadas "comisiones multidisciplinares" conformadas antes de la aprobación de la guía, tienen validez y cumplen la misma función que la comisión multisectorial definida en esta fase)*, en consecuencia para la presente resolución es necesario aclarar que es lo mismo la comisión multidisciplinaria con la comisión multisectorial;

Que, con Expedientes de registros Números: 1132, 1161, 1171, 1175 y 1176 del 2018 de la DIRCETUR - Ancash, las Instituciones como: la Municipalidad Provincial de Yungay, Municipalidad Provincial de Huarney, Asociación Regional de Guías Oficiales de Turismo – Ancash, Municipalidad Provincial de Recuay y la Municipalidad Provincial de Asunción, emiten sus respectivas designaciones para formar parte de la Comisión Multidisciplinaria del PERTUR Ancash, incorporando su representatividad en la presente Resolución;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0256-2018-GRA-GR/p.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Multidisciplinaria PERTUR Áncash, de naturaleza temporal, cuyas funciones están establecidas en la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 288-2018-MINCETUR, integrada por los siguientes órganos:

- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- La Dirección Sub-Regional Pacífico de Comercio Exterior y Turismo.
- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Consejo Regional de Áncash.
- Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo – UNASAM.
- Parque Nacional Huascarán – PNH.
- La Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash – DDC Áncash.
- Asociación de Agencias de Viaje y Operadores de Turismo, Áncash - AAVOTA.
- Colegio de Licenciados en Turismo - Consejo Regional Áncash – COLITUR-CR/A.
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Centro de Estudios de Alta Montaña CEAM.
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Eleazar Guzmán Barrón".
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Hipólito Unanue".
- Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Áncash – AGOEMA
- Comisaría de Turismo PNP Huaraz.
- Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Áncash.
- Municipalidad Distrital de Olleros.
- Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar.





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

- Municipalidad Distrital de Pacllón.
- Municipalidad Distrital de Independencia.
- Municipalidad Provincial de Huarí.
- Municipalidad Provincial de Huaraz.
- Municipalidad Provincial de Bolognesi.
- Municipalidad Provincial de Pomabamba.
- Municipalidad Provincial de Huaylas.
- Municipalidad Provincial de Pallasca.
- Municipalidad Provincial de Casma.
- Municipalidad Provincial Carlos Fermín Fitzcarrald.
- Municipalidad Provincial de Carhuaz.
- Municipalidad Provincial de Santa.
- Municipalidad Provincial de Yungay.
- Municipalidad Provincial de Huarmey.
- Asociación Regional de Guías Oficiales de Turismo Ancash - ARGOT-A.
- Municipalidad Provincial de Recuay.
- Municipalidad Provincial de Asunción.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INTEGRAR a los miembros del Equipo Técnico Especializado como parte de la Comisión Multidisciplinaria del PERTUR-Ancash.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo como Secretaría Técnica de la Comisión Multidisciplinaria PERTUR Áncash, debiendo efectuar, a través de su titular las coordinaciones respectivas y acciones necesarias con los representantes de cada equipo de trabajo para la elaboración del referido plan.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR a la Gobernación y **NOTIFICAR** la presente a la Secretaría Técnica de la Comisión Multidisciplinaria PERTUR Áncash y a sus integrantes; además de publicarse en el portal web del Gobierno Regional de Áncash: <http://www.regionancash.gob.pe/>, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 29091 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Lic. Tmá Fidel L. Morales Tarazona
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO